

## CRITERIOS AMBIENTALES

Criterios		Consideraciones			
<b>Criterion 1.</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora, y sobre el ambiente en general.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.		x		No aplica. El proyecto consiste en la construcción de unas Tinas de sedimentación.
b	La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.		x		No Aplica.
c	Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.	x			Es considerado un impacto ambiental no significativo para este tipo de proyecto.
d	La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.	x			Es considerado un impacto ambiental no significativo para este tipo de proyectos.
e	La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		x		No aplica.
f	El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.		x		No aplica.
Criterios		Consideraciones			

<p><b>Criterio 2.</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La alteración del estado de conservación de los suelos.	<input checked="" type="checkbox"/>			No aplica.
b	La alteración de suelos frágiles.	<input checked="" type="checkbox"/>			No aplica.
c	La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
d	La pérdida de fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>			No aplica.
e	La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
f	La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
g	La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica. No existe en sitio especies con estas características.
h	La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
i	La introducción de especies de flora y fauna exótica que no existan previamente en el territorio involucrado.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
j	La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de fauna, flora u otros recursos naturales.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
k	La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente endémica.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica.
l	La inducción a la tala de bosques nativos	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica. Existe poca vegetación en el sitio.
m	El reemplazo de especies endémicas.	<input checked="" type="checkbox"/>			No Aplica. No existen especies endémicas.

n	La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica. El área solo cuenta con gramíneas y herbazales.
o	La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
p	La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
q	Los efectos sobre la diversidad biológica.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
r	La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
s	La modificación de los usos actuales del agua.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
t	La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
u	La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	<input checked="" type="checkbox"/>		No Aplica.
<b>Criterios</b>		<b>Consideraciones</b>		
<b>Criteria 3.</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?		
<b>Factores a considerar:</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>?</b>
a	La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
b	La generación de nuevas áreas protegidas.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
c	La modificación de antiguas áreas protegidas.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
d	La pérdida de ambientes representativos.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
e	La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.

f	La obstrucción de visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
g	La modificación en la composición del paisaje		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
h	El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.		<b>n/a</b>	No Aplica. El área no es un considerada un área protegida.
<b>Criterios</b>		<b>Consideraciones</b>		
<b>Criterio 4.</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>		
<b>Factores a considerar:</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>?</b>
a	La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente		<b>n/a</b>	No aplica.
b	La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.		<b>n/a</b>	No aplica.
c	La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.		<b>n/a</b>	No aplica.
d	La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.		<b>n/a</b>	No aplica.
e	La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.		<b>n/a</b>	No aplica.
f	Los cambios en la estructura demográfica local.		<b>n/a</b>	No aplica.
g	La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.		<b>n/a</b>	No aplica.
h	La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.		<b>n/a</b>	No aplica.
<b>Criterios</b>		<b>Consideraciones</b>		

<p><b>Criterio 5.</b> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural así como monumentos.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La afectación, modificación, y deterioro de algún momento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.			n/a	No aplica.
b	La extracción de elementos de zona donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológicos declarados.			n/a	No aplica.
c	La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.			n/a	No aplica.